

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

el anuncio con las bases que han de regir la adjudicación de 1 licencias de taxi para este Municipio.

Que durante el plazo de previsto, se han presentado en tiempo y forma las siguientes solicitudes:

Registro de Entrada	NIF	Solicitante
432		DÑA MARÍA JOSÉ CUERVA MARTÍNEZ

Resultando fuera de plazo las que a continuación se reseñan:

Ninguna

Finalizado este plazo de presentación, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, se abre un nuevo plazo de quince días, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

En Martín del Río a fecha de la firma electrónica, El Alcalde, Fdo.- Manuel del Río Burriel.

Núm. 2024-0013

VALDERROBRES

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Valderrobres y el presupuesto de la Sociedad Municipal para el Desarrollo de Valderrobres S.L.U., para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad y la sociedad municipal, Bases de Ejecución y Plantillas de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Capítulo	Estado de Gastos	Ayuntamiento	Sociedad Municipal	Importe Consolidado
	Descripción			
1	GASTOS DE PERSONAL	813.400,00	1.096.093,31	1.901.593,31
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.113,700,00	413.719,31	1.527.419,31
3	GASTOS FINANCIEROS	8.000,00	12.100,00	20.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	673.001,00	0,00	673.001,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	507.980,00	0,00	507.980,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	105.900,00	0,00	105.900,00
	Total Presupuesto	3.221.981,00	1.521.912,62	4.743.893,62

Capítulo	Estado de Ingresos	Ayuntamiento	Sociedad Municipal	Importe Consolidado
	Descripción			
1	IMPUESTOS DIRECTOS	879.000,00	0,00	879.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	65.000,00	0,00	65.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	845.500,00	797.912,62	1.635.512,62
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.271.881,00	724.000,00	1.995.881,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	33.600,00	0,00	33.600,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	127.000,00	0,00	127.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	Total Presupuesto	3.221.981,00	1.521.912,62	4.743.893,62

Plantilla de personal completa. Año: 2024			
PLANTILLA DE PERSONAL			
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA E INTERINOS			
CATEGORIA	Grupo	Nº Total de Puestos Dotados	Observaciones
A) ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL			
1. Subescala Secretaria- Intervención	A1	1	VACANTE
Funcionario interino		1	
B) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
1. Subescala Técnica			
2. Subescala de Gestión			
2.1 Tec. Gest. Cultura y Biblioteca:	A2	1	
3. Subescala Administrativa:	C1	1	
4. Subescala Auxiliar:	C2	1	
5. Subescala Subalternos			
C) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
1. Subescala Técnica			
2. Subescala Servicios Especiales			
2.1 OPERARIO SER. MÚLTIPLES	AGRUP. PROF.	1	
TOTAL FUNCIONARIOS CARRERA: 4			
TOTAL FUNCIONARIOS INTERINOS: 1			
PERSONAL LABORAL			
DENOMINACION DEL PUESTO		Nº Total de Puestos Dotados	Observaciones
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	Temporal
ALGUACIL		1	Fijo
PEÓN LIMPIEZA VIARIA		3 (30 HORAS)	Fijo
OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES		5	Temporal
AUXILIAR BIBLIOTECA		1	Fijo
CONSERJE ESCUELAS		2	Temporal
TECNICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL		3	Temporal
MONITORAS COMEDOR GUARDERIA	2 (20 HORAS SEMANALES)		Temporal
DIRECTORA EEI		1	Temporal
TÉCNICO DE TURISMO		2 (1 a ½ jornada 1 a jornada completa)	Fijo
TOTAL PERSONAL LABORAL 21			
ANEXO DE PERSONAL			
PERSONAL LABORAL (DURACIÓN DETERMINADA)			
DENOMINACION DEL PUESTO		Nº Total de Puestos Dotados	Observaciones
TALLER DE EMPLEO		16	
REFUERZO FERIA/VERANO		2	
LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS		1	24 HORAS SEMANALES
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL 19			
ANEXO DE PERSONAL			
Para atender las necesidades de prestación de servicios públicos que en este municipio aumentan en verano debido a su carácter monumental que atrae a cierto número de turistas, se contrata durante el periodo estival ampliamente concebido (abril/mayo a octubre) a 2 peones que ayudaran en la limpieza de las calles, arreglo de blandones en las aceras, montaje escenarios, etc. y a dos socorristas.			
Temporal:			
2 Peones de mantenimiento (3 meses)			
La plaza de Alguacil fue creada en el 2007 y está ocupada por personal laboral fijo.			
Al pasar una de las Auxiliares de Administración General por promoción interna a Administrativo de Administración General, quedó vacante una plaza de Auxiliar de Administración General.			
En cuanto a los dos peones de mantenimiento, las cuantías de los sueldos y salarios vienen subvencionadas por la DPT, por lo tanto su contratación vendrá determinada por la concesión de la Subvención.			
Tras el cese voluntario de la Secretaria – Interventora del Ayuntamiento de Valderrobres, de fecha 25 de marzo de 2009, quedó vacante la plaza de Secretaria – Intervención, que está ocupada desde esa fecha por una funcionaria interina.			
Tras la solicitud de reincorporación de D. Jesús Puchol Foz, el día 6 de julio de 2023, a su plaza de funcionario			

de carrera, se le ha reubicado en la brigada municipal, el día 20 de noviembre de 2023.
Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.
Valderrobres, 21 de noviembre de 2023.-El Alcalde,

PLANTILLA DE PERSONAL DE SOCIEDAD MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE VALDERROBRES S.L.U. AÑO 2024

NUMERO PERSONAL	DENOMINACION PUESTO	TIPO PERSONAL
1	Director	Laboral Fijo
1	ATS	Laboral Fijo
1	Administrativa	Laboral Fijo
1	Administrativa	Laboral Temporal
1	Trabajadora Social	Laboral Fijo
1	Fisioterapeuta	Laboral Fijo
1	TASOC	Laboral Fijo
3	Auxiliares Enfermería	Laboral Fijo
20	Gerocultoras	Laboral Fijo
3	Gerocultoras	Laboral Temporal
14	Limpiadoras	Laboral Fijo
1	Limpiadoras	Laboral Temporal
3	Conductor/Mantenimiento	Laboral Fijo
1	Mantenimiento	Laboral Fijo
2	Coordinador Inst. Deportivas/Director E.F	Laboral Fijo
1	Monitor Deportivo	Laboral Fijo
2	Monitor Deportivo	Laboral Temporal
2	Socorristas	Laboral Temporal
1	Conserje	Laboral Fijo

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valderrobres, a fecha de firma electrónica. El Alcalde Presidente, Carlos Luis Boné Amela.

Núm. 2024-0017

VILLAFRANCA DEL CAMPO  
Agrupación de Municipios de Villafranca del Campo, Bueña y Singra

Por Resolución de Presidencia n.º 7/2023 de 29 de diciembre de 2023 una vez concluido el proceso de selección, se ha efectuado el nombramiento como Funcionaria de Carrera de Dª. Patricia Martínez Gisbert, con DNI \*\*\*4643\*\* para cubrir una plaza de Administrativo perteneciente a la Escala de Administración General, Grupo C1, Nivel 22 de la Agrupación de Municipios de Villafranca del Campo, Bueña y Singra.

La funcionaria nombrada deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes desde la fecha en que se publique el presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos